

Paseo Ntra. Sra. de la Merced 1096
(2630) – Firmat (Sta Fe)

RESOLUCIÓN N° 083/10.-
Firmat, 13 de Mayo de 2010.-

VISTO:

La Resolución N° 038/09 mediante la cual se subsidia el funcionamiento de las distintas escuelas de futbol de la ciudad , y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución venció el 30/11/2009;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente continuar apoyando el desarrollo deportivo de los niños firmatenses;

Que a tal efecto se firmaron Convenios de Colaboración entre la Municipalidad y las instituciones que llevan a cabo dicha tarea deportiva , cuyas copias se adjuntan formando parte de la presente resolución;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Firmat, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar un subsidio de **\$400.- (Pesos Cuatrocientos)** mensuales a cada una de las instituciones que se detallan a continuación: **FREDRIKSSON FOOT BALL CLUB, ASOCIACION VECINAL BARRIO LA PATRIA, COMISIÓN FUTBOL INFANTIL B° CENTENARIO y CLUB NUEVO ALBERDI** representadas por los Señores Rubén Rufine DNI N° 10.948.812, Raúl Arcangioli DNI N° 14.801.156, Juan Carlos Montenegro DNI N° 17.793.307 y Juan Galarza DNI N° 14.205.986, respectivamente.

ARTÍCULO 2°: Dicho subsidio será otorgado a partir de abril y hasta diciembre de 2010 inclusive, para ser destinado exclusivamente al funcionamiento de las escuelas de fútbol de las mencionadas instituciones, el cual será cobrado por los representantes que han sido nombrados en los Convenios firmados oportunamente.-

ARTÍCULO 3°: Afectar la suma mencionada en el artículo anterior a las Partidas N° 10.03.01.02.03.16.03 “Deportes Club Fredriksson”, N° 10.03.01.02.03.16.04 “Deportes Club Nuevo Alberdi”, N° 10.03.01.02.03.16.05 “Futbol Infantil B° Centenario” y 10.03.01.02.03.16.13 “Escuela de Fútbol Barrio La Patria”, del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, regístrese y archívese.-